



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00121339- -UNC-ME#FCQ-EXIMIR DEL PAGO DE CUOTAS-ESP. EN BIOQ CLINICA EN INMUNOLOGIA

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología (modalidad no estructurada) en relacion a eximir transitoriamente del pago de cuotas a los/as alumnos/as de la carrera.

ATENTO:

A lo que establece el plan de estudios y reglamento de la carrera según la Ordenanza HCD N° 2/2008.

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología (modalidad no estructurada) y en consecuencia, eximir del pago de las cuotas mensuales a los alumnos y las alumnas de la carrera por el período 01/04/2020 al 31/12/2020, ya que la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 impide el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes a los trabajos finales desde el primer semestre, debiendo los mismos ser reprogramados cuando la situación sanitaria lo permita.

Artículo 2º.- Solicitar al Área Económica-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, el reintegro de las cuotas que fueran abonadas durante el período de eximición indicado o su consideración acuenta de futuros pagos, según lo indique cada alumno/a de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

